

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Resolución del director general de Control de la Edificación por la que se declara que la finca sita en el número 14 de la calle de Francisco Laguna se encuentra en situación de ruina legal urbanística.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación en los domicilios de los interesados, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar los textos íntegros en la Unidad de Expedientes Contradictorios de Ruina (UTECR), sita en la calle Guatemala, número 13, 28016 Madrid.

Expediente número 711/2006/26478.

Trámites que se notifican: calle de Francisco Laguna, número 14. Notificación de la resolución de 21 de noviembre de 2011 del director general de Control de la Edificación, por la que se declara que la finca sita en el número 14 de la calle Francisco Laguna, de esta capital, se encuentra en situación de ruina legal urbanística; en ejecución de la sentencia devenida firme del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 16 de Madrid, de fecha 30 de junio de 2011, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la anterior resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación, de fecha 11 de julio de 2007, y de la que ha quedado enterado el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras en fecha 26 de octubre de 2011.

Lo que se notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dado que la misma se acuerda en cumplimiento de una sentencia firme.

Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—El jefe del Departamento de Gestión, Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

(01/3.920/11)